

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
5731/2026	La Junta de Gobierno Local	22/06/2026

DÑA. ANGELES RUIZ CAÑIZARES, SECRETARIA EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en la fecha arriba indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO DESFILE MULTICOLOR 2026. EXPEDIENTE 5731/2026. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Ayuntamiento de Guardamar del Segura, a través de la Concejalía de Fiestas, organiza el concurso “Desfile Multicolor 2026” que tendrá lugar el día 18 de julio de 2026 en la Plaza Constitución de Guardamar del Segura.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/3024 de 17 de junio de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 17 de junio de 2026.

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar las Bases reguladoras y convocatoria del Concurso “Desfile Multicolor 2026” en Guardamar del Segura, que se transcriben con el siguiente tenor literal:

***BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA CONCURSO “DESFILE MULTICOLOR 2026” ***

BASE 1ª. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El Ayuntamiento de Guardamar del Segura, con el objeto de fomentar, conservar, promocionar y ensalzar las tradicionales Fiestas Patronales, organiza y convoca el concurso de disfraces de las citadas fiestas, en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo dispuesto por la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Guardamar del Segura publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 42, de fecha 03 de marzo de 2015.

CERTIFICADO
Número: 2026-0226 Fecha: 23/06/2026

Cód. Validación: 3NC0ZGMVFADSP9F5D6C7C37CF
Verificación: <https://guardamardelesegura.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 13



Esta convocatoria pretende la dinamización cultural y educativa, que tiene como objetivo estratégico apoyar, difundir, impulsar y promocionar el tejido cultural y educativo de la localidad, fomentando la profesionalidad de los agentes implicados y consolidando modelos de apoyo a la creación, desarrollo y producción de actividades culturales, artísticas y educativas, así como favorecer el fomento de las tradiciones, fiestas populares, eventos más representativos de Guardamar del Segura como actividad de interés público y general. El concurso que nos ocupa busca el estímulo de la creatividad y el fomento de la participación ciudadana en el Desfile, promocionando la fiesta y aumentando su popularidad.

BASE 2ª. INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN.

*El plazo de inscripción será desde el día siguiente a la publicación en el B.O.P hasta el **sábado 18 de julio de 2026 a las 12:00 horas (Anexo I).***

La inscripción será gratuita debiéndose realizar en las dependencias de la Oficina de Turismo de Guardamar del Segura en su horario de apertura. Allí será necesario rellenar la ficha de inscripción donde indicarán sus datos y la modalidad en la que participarán, recogiendo por su parte, el dorsal de participación y que tendrá que ser colocado en un lugar visible para el jurado durante el concurso.

Junto a la inscripción, deberán cumplimentar Declaración Responsable para ayudas municipales (Anexo II).

En el supuesto de que la inscripción sea en la modalidad individual (más de un componente) y modalidad colectiva, deberán indicar el nombre, apellidos, D.N.I y teléfono de la persona responsable.

*Deberán indicar si necesitan sono-móvil para el desfile y si proporcionan música propia, para lo que deberán comunicarlo antes del **13 de julio de 2026** en la Oficina de Turismo del Ayuntamiento de Guardamar del Segura.*

BASE 3ª. FINANCIACIÓN.

La financiación del concurso “Desfile Multicolor 2026”, se imputará a la aplicación presupuestaria del Presupuesto Municipal para el año 2026 a la partida presupuestaria 2026.338.48000 por importe 900 €.

BASE 4ª. MODALIDADES CONCURSO.

El concurso tendrá dos modalidades:

- Individual: entre 1 y 10 componentes.*
- Colectiva: a partir de 11 componentes.*

BASE 5ª. PREMIOS.

En la modalidad individual:

CERTIFICADO
Número: 2026-0226 Fecha: 23/06/2026

Cód. Validación: 3NC0ZGMVFADSP9F5D6C7C37CF
Verificación: <https://guardamardelesegura.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 13



Un premio al mejor disfraz..... 50 €

Un premio al disfraz más divertido.....50 €

En la modalidad colectiva:

Mejor disfraz elaborado..... 160 €

Mejor coreografía..... 160 €

Mejor vehículo decorado..... 160 €

Grupo más numeroso..... 160 €

Grupo más divertido y simpático..... 160 €

La entrega de premios se efectuará seguidamente tras la finalización en Street Food situado en el Parque Reina Sofia. Será obligatorio que los premiados asistan a la entrega de los premios disfrazados.

*****BASE 6ª. PROGRAMACIÓN DESFILE. ITINERARIO PASACALLES *****

Los grupos participantes del concurso, formarán parte del pasacalle. El pasacalle "Desfile Multicolor 2026" comenzará a las 22:00 h del 18 de julio de 2026, partiendo desde la Plaza Sant Jaume II, continuando por la Avda. País Valenciano y finalizará en c/ Mayor esquina c/ Norte.

BASE 7ª. JURADO.

El Jurado tendrá en cuenta, para calificar los diferentes disfraces, la originalidad, creatividad del diseño, así como el trabajo y/o esfuerzo requerido en la confección de la misma, entre otros aspectos. Asimismo, se valorará la coreografía más divertida y mejor ejecutada del concurso. Se valorará el grupo más numeroso inscrito y se comprobará que en durante el concurso se cumpla con el número de personas inscritas. Se valorará la actuación más divertida y simpática durante el concurso.

El Jurado estará compuesto por personas del entorno festero, personal municipal, siempre en número impar, designados por el Alcalde y con una antelación de siete (7) días naturales a la celebración del concurso, publicándose su composición en la sede electrónica municipal. (<https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/info.0>)

BASE 8ª. REQUISITOS GANADORES CONCURSO.

Podrán ser destinatarios de los premios los beneficiarios que reúnan las siguientes condiciones a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:



a) *Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social, lo cual se acreditará mediante los correspondientes certificados emitidos por las administraciones competentes.*

b) *Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente al Ayuntamiento de Guardamar del Segura.*

c) *No estar incurso en alguna de las prohibiciones establecidas en el art. 13 de la Ley 38 /2003, General de Subvenciones.*

El pago de los premios se hará efectivo en un pago único. Tras la finalización del concurso y una vez que el Área de Intervención Municipal verifique que los ganadores propuestos están al corriente de deudas con el Ayuntamiento de Guardamar del Segura, con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.

*Los requisitos deberán ser acreditados por los finalistas premiados cumplimentando los siguientes documentos, en un plazo de **quince (15) días hábiles** tras la finalización del concurso:*

1.- Copia documento identificativo de persona física o jurídica.

2.- Certificación emitida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) de "encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias para obtener subvenciones públicas" o modelo de autorización del interesado para que una Administración pública pueda obtener datos de la AEAT. (Anexo III).

3.- Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social de estar al corriente con las obligaciones ante dicha Administración, o Certificación de inexistencia de inscripción como empresario en la TGSS (en su caso), o modelo de autorización del interesado para que una administración pública pueda obtener datos de la TGSS. (Anexo IV).

El incumplimiento del plazo establecido para la presentación de documentación o del incumplimiento de cualquiera de los requisitos para poder ser beneficiario del premio, conlleva la pérdida del mismo, concediéndose al siguiente finalista premiado de la misma categoría donde se produzca la incidencia.

BASE 9ª. ACEPTACIÓN DE LA BASES.

La participación en este concurso supone la aceptación en su totalidad de las condiciones establecidas en las presentes Bases.

BASE 10ª. PUBLICIDAD.

Se podrá acceder a la convocatoria y al texto íntegro de las presentes bases en el BOP de Alicante, la sede electrónica (<https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/info.0>), en la página Web del Ayuntamiento de Guardamar del Segura: www.guardamardelsegura.es y en el Portal Nacional de Subvenciones (BDNS). En los términos previstos en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.





SEGUNDO: Autorizar el gasto por un importe de 900 € con cargo a la partida presupuestaria “Festejos populares y premios” 2026.338.48000.

TERCERO: Hacer públicas las mismas para el conocimiento de los interesados a través de la página Web municipal www.guardamardelsegura.es, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de el Sr. Alcalde, en Guardamar del Segura fecha firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CERTIFICADO
Número: 2026-0226 Fecha: 23/06/2026

Cód. Validación: 3NC0ZGMVFADSP9F5D6C7C37CF
Verificación: <https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 13





ANEXO I

INSTANCIA CONCURSO "DESFILE MULTICOLOR 2026"

MODALIDAD INDIVIDUAL (de 1 a 10 componentes):

DATOS DE LA PERSONA FÍSICA

Título:	
Nombre y apellidos:	
DNI: (obligatorio en caso de un solo componente)	
N.º de componentes:	
Nº DORSAL:	
Nombre y apellidos del representante: (En caso de ser premiado será el que aparezca como perceptor del premio)	
DNI: (Obligatorio)	
Dirección:	
Teléfonos:	
e-mail:	

MODALIDAD COLECTIVA (a partir de 11 componentes):

DATOS DEL GRUPO

Título:	
N.º de componentes en el grupo:	
Nº DORSAL:	
Persona jurídica (En su caso de presentarse al concurso como persona jurídica)	
CIF:	
Nombre y apellidos del representante: (En caso de ser el premiado será el que aparezca como perceptor del premio)	
DNI: (Obligatorio)	
Dirección:	
Teléfonos:	
e-mail:	

Marcar en el caso que sea necesario

<input type="checkbox"/>	Vehículo decorado	
<input type="checkbox"/>	Sono-movil proporcionando música propia	

En Guardamar del Segura a ____ de _____ de 2026.

Firmado por el interesado/a

CERTIFICADO
Número: 2026-0226 Fecha: 23/06/2026

Cód. Validación: 3NC0ZGMVFADSP9F5D6C7C37CE
Verificación: <https://guardamardelesgura.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 13





AJUNTAMENT
GUARDAMAR DEL SEGURA

Plaza de la Constitución, 5.
CP. 03140, Guardamar del Segura (Alicante).
Telf. 965729014 / 965728857
Fax: 965727088
www.guardamardelsegura.es
Formulario EC6/V2

ANEXO II

DECLARACION RESPONSABLE PARA AYUDAS MUNICIPALES			
INTERESADO			
Apellidos		Nombre	
DNI / N.I.E / C.I.F.		E-mail	
Domicilio	Teléfono	C.P	
Localidad		Provincia	
REPRESENTANT / REPRESENTANTE			
Apellidos		Nombre	
Domicilio	C.P	Teléfono	
Localidad		Provincia	
DNI/N.I.E		E-mail	
DECLARA			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Que son ciertos los datos que constan en la presente solicitud y en la documentación adjunta. 2. Que acepto cada una de las bases de convocatoria de Concurso "Desfile Multicolor 2026". 3. Que no me encuentro incurso en ninguno de los supuestos previstos en el art. 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. 4. Que me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. 5. Que me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones con el Ayuntamiento de Guardamar del Segura (Alicante). 			

CERTIFICADO
Número: 2026-0226 Fecha: 23/06/2026

En Guardamar del Segura, a _____ de _____ de 2026

Fdo.: _____



ANEXO II

DECLARACIÓ RESPONSABLE PER AJUDES MUNICIPALS		
INTERESSAT		
Cognoms		Nom
DNI / N.I.E / C.I.F.	C.P	E-mail
Domicili		Telèfon
Localitat	Província	
REPRESENTANT / REPRESENTANTE		
Cognoms		Nom
Domicili	C.P	Telèfon
Localitat	Província	
DNI/N.I.E	E-mail	
DECLARA		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Que són certes les dades que consten en la present sol·licitud i en la documentació adjunta. 2. Que accepte cadascuna de les bases de la convocatòria d'ajudes Concurso "Desfile Multicolor 2026". 3. Que no em trobe cursant cap dels supòsits previstos en l'art.13 de la Llei 38/2003, General de Subvencions. 4. Que em trobe al corrent en el compliment de les meues obligacions tributàries i enfront de la Seguretat Social. 5. Que em trobe al corrent en el compliment de les meues obligacions amb l'Ajuntament de Guardamar del Segura (Alacant). 		

CERTIFICADO
Número: 2026-0226 Fecha: 23/06/2026

A Guardamar del Segura, a _____ de/d' _____ de 2026

Signatura: _____



HOJA INFORMATIVA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El Ayuntamiento de Guardamar del Segura, en cumplimiento del Artículo 13 del Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea 216/679, RGPD, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, le informa de los siguientes términos relativos a sus datos personales:

Responsable del Tratamiento de sus datos: Ayuntamiento de Guardamar del Segura, Plaza de la Constitución, n.º 5, 03140 Guardamar del Segura, Alicante, (España), Tel.: +34 965 72 90 14.

Delegado de Protección de Datos: protecciondatos@guardamardelsegura.es

Categoría de los datos solicitados al interesado: Los datos personales que se le piden son los necesarios para la tramitación de su solicitud, y están referidas a su identificación y otros datos personales requeridos por la tramitación de la misma.

Origen de los datos: El propio interesado

Fines del tratamiento: Gestión y tramitación de la solicitud presentada.

- Gestionar los pagos a través de transferencia bancaria procedentes del Ayuntamiento.
- Realizar envíos informativos relacionados con la actualización de datos dirigidos al propio interesado o a las entidades financieras.
- Suministrar la información necesaria de trascendencia fiscal a la Administración Tributaria.
- Cumplir obligaciones fiscales y contables (ej.: declaraciones a Hacienda, auditorías).
- Verificar la legitimidad de las cuentas bancarias para prevenir fraudes.

Base Jurídica del Tratamiento:

- Consentimiento (Art. 6.1.a RGPD).
- Cumplimiento de obligaciones legales (Art. 6.1.c RGPD, art. 8.2 LOPDGDD): Ley General Tributaria, Ley de Contratos del Sector Público.
- Ejecución de un contrato o relación comercial (Art. 6.1.b RGPD): Necesario para abonar servicios o productos contratados.

Licitud del Tratamiento: El tratamiento se basa en el consentimiento, cumplimiento de una obligación legal y relación contractual.

Destinatarios de los datos personales: Los datos no se cederán a terceros, salvo obligación legal.

Sus datos podrán ser comunicados a: Entidades bancarias: Para ejecutar transferencias o pagos. Administraciones públicas: Agencia Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social, Intervención General de la Administración del Estado (cumplimiento legal). Encargados de tratamiento: Empresas externas de gestión contable o auditoría (solo con contrato RGPD Art. 28). Servidores corporativos del Ayuntamiento de Guardamar del Segura.

Plazos de conservación o supresión de los datos:

- Plazo general: Hasta la prescripción de responsabilidades legales (ej.: 6 años para obligaciones tributarias, según Art. 66 Ley General Tributaria).
- En caso de procedimientos judiciales o auditorías, hasta su resolución definitiva.

Los datos no sometidos a retención legal serán suprimidos o anonimizados al extinguirse la finalidad para la cual fueron recabados, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Ejercicio de Derechos: Tiene derecho a solicitar el acceso a los datos personales y su rectificación, a la supresión de los datos y a la limitación del tratamiento de sus datos a los fines especificados. Puede solicitar el ejercicio de los derechos citados dirigiendo una comunicación escrita al Registro General del Ayuntamiento de Guardamar del Segura <https://www.guardamardelsegura.es/sede-electronica/>, o bien un correo electrónico a la dirección de email indicada para el Delegado de Protección de Datos.

Reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos: Usted tiene derecho a reclamar en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) si considera que no son atendidos sus derechos en lo relativo a la protección de sus datos personales.

El (solicitante/interesado/ciudadano) firmante **DECLARA:**

QUE HA SIDO INFORMADO por el Ayuntamiento de Guardamar del Segura, mediante esta **Hoja Informativa de Datos Personales** de todos los extremos relativos a los datos personales solicitados para la tramitación de su solicitud. Que el Ayuntamiento de Guardamar del Segura pueda verificar, acreditar y comprobar los datos aportados y los requisitos exigidos, en los ficheros del propio Ayuntamiento de Guardamar del Segura y también de otras instituciones públicas, al ser una obligación legal de este Ayuntamiento.

CERTIFICADO
Número: 2026-0226 Fecha: 23/06/2026

Cód. Validación: 3NC0ZGMVFADSP9F5D6C7C37CE
Verificación: <https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 13



**ANEXO III**

MODELO DE AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO PARA QUE UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PUEDA OBTENER DATOS DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

La/s persona/s abajo firmante/s autoriza/n al

ÓRGANO SOLICITANTE

a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria los datos relativos

TIPO DE INFORMACIÓN

- Estar al corriente de las obligaciones tributarias
- Nivel de renta
- Impuesto sobre actividades económicas
- Otros

para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el siguiente

PROCEDIMIENTO

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de los requisitos establecidos en el procedimiento administrativo mencionado anteriormente y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, General Tributaria, que permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones.

A.- DATOS DEL INTERESADO/S

NIF

Apellidos y nombre / Razón social

Modelo de autorización del interesado para que una Administración Pública pueda obtener datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria





B.- DATOS DEL AUTORIZADOR

(SÓLO EN EL CASO DE QUE SEA UNA PERSONA JURÍDICA O UNA ENTIDAD DEL ARTÍCULO 35.4 DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA)

NIF

Apellidos y nombre

Actúa en calidad de

Lugar, fecha y firma de los interesado/s y, autorizador, en su caso

En , a de de

NOTA: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al organismo solicitante.

NORMATIVA:

- Artículo 95.1.k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Artículo 2.4 de la ORDEN de 18 de noviembre de 1999 por la que se regula el suministro de información tributaria a las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, así como los supuestos contemplados en el artículo 113.1 (actual 95.1) de la Ley General Tributaria.





ANEXO IV

CONSENTIMENT PER A RECAPTAR DADES DE LA SEGURETAT SOCIAL CONSENTIMIENTO PARA RECARBAR DATOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
SOL-LICITANT – INTERESSAT / SOLICITANTE – INTERESADO	
Cognoms / Apellidos:	Nom / Nombre:
DNI / N.I.F. / C.I.F.:	Telèfon / Teléfono:
CONSENTIMENT / CONSENTIMIENTO	
<p>El/els sotasignats, en compliment del que disposa la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del procediment administratiu comú de les administracions públiques, així com el Decret 220/2014, de 12 de desembre, del Consell, pel qual s'aprova el Reglament d'Administració Electrònica de la Comunitat Valenciana, AUTORITZEN l'Ajuntament de Guardamar del Segura a recaptar de la Seguretat Social únicament les dades estrictament necessàries que obren en el seu poder, exclusivament als efectes del reconeixement, seguiment i control del procediment sol·licitat següent: <u>CONCURSO DESFILE MULTICOLOR 2026</u></p> <p>El/los abajo firmantes, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, así como en el Decreto 220/2014, de 12 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Administración Electrónica de la Comunitat Valenciana, AUTORIZAN al Ayuntamiento de Guardamar del Segura a recabar de la Tesorería General de la Seguridad Social únicamente los datos estrictamente necesarios que obren en su poder, exclusivamente a los efectos de reconocimiento, seguimiento y control del procedimiento solicitado siguiente: <u>CONCURSO DESFILE MULTICOLOR 2026</u></p>	
DECLARACIÓ RESPONSABLE / DECLARACIÓN RESPONSABLE	
<p>X DECLARA, bajo su expresa responsabilidad y según lo previsto en los artículos 28.7 y 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que son ciertos los cuantos datos figuran en la presente solicitud y que la posible documentación anexa es fiel copia de los originales.</p>	

NOTA: La Autorización concedida por cada firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Guardamar del Segura (organismo solicitante).

En Guardamar del Segura, a ____ de _____ de 2026.

SIGNATURA DEL SOL-LICITANT-INTERESSAT / FIRMA DEL SOLICITANTE-INTERESADO

CERTIFICADO
Número: 2026-0226 Fecha: 23/06/2026



HOJA INFORMATIVA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El Ayuntamiento de Guardamar del Segura, en cumplimiento del Artículo 13 del Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea 216/679, RGPD, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, le informa de los siguientes términos relativos a sus datos personales:

Responsable del Tratamiento de sus datos: Ayuntamiento de Guardamar del Segura, Plaza de la Constitución, n.º 5, 03140 Guardamar del Segura, Alicante, (España), Tel.: +34 965 72 90 14.

Delegado de Protección de Datos: protecciondatos@guardamardelsegura.es

Categoría de los datos solicitados al interesado: Los datos personales que se le piden son los necesarios para la tramitación de su solicitud, y están referidas a su identificación y otros datos personales requeridos por la tramitación de la misma.

Origen de los datos: El propio interesado

Fines del tratamiento: Gestión y tramitación de la solicitud presentada.

- Gestionar los pagos a través de transferencia bancaria procedentes del Ayuntamiento.
- Realizar envíos informativos relacionados con la actualización de datos dirigidos al propio interesado o a las entidades financieras.
- Suministrar la información necesaria de trascendencia fiscal a la Administración Tributaria.
- Cumplir obligaciones fiscales y contables (ej.: declaraciones a Hacienda, auditorías).
- Verificar la legitimidad de las cuentas bancarias para prevenir fraudes.

Base Jurídica del Tratamiento:

- Consentimiento (Art. 6.1.a RGPD).
- Cumplimiento de obligaciones legales (Art. 6.1.c RGPD, art. 8.2 LOPDGDD): Ley General Tributaria, Ley de Contratos del Sector Público.
- Ejecución de un contrato o relación comercial (Art. 6.1.b RGPD): Necesario para abonar servicios o productos contratados.

Licitud del Tratamiento: El tratamiento se basa en el consentimiento, cumplimiento de una obligación legal y relación contractual.

Destinatarios de los datos personales: Los datos no se cederán a terceros, salvo obligación legal.

Sus datos podrán ser comunicados a: Entidades bancarias: Para ejecutar transferencias o pagos. Administraciones públicas: Agencia Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social, Intervención General de la Administración del Estado (cumplimiento legal). Encargados de tratamiento: Empresas externas de gestión contable o auditoría (solo con contrato RGPD Art. 28). Servidores corporativos del Ayuntamiento de Guardamar del Segura.

Plazos de conservación o supresión de los datos:

- Plazo general: Hasta la prescripción de responsabilidades legales (ej.: 6 años para obligaciones tributarias, según Art. 66 Ley General Tributaria).
- En caso de procedimientos judiciales o auditorías, hasta su resolución definitiva.

Los datos no sometidos a retención legal serán suprimidos o anonimizados al extinguirse la finalidad para la cual fueron recabados, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Ejercicio de Derechos: Tiene derecho a solicitar el acceso a los datos personales y su rectificación, a la supresión de los datos y a la limitación del tratamiento de sus datos a los fines especificados. Puede solicitar el ejercicio de los derechos citados dirigiendo una comunicación escrita al Registro General del Ayuntamiento de Guardamar del Segura <https://www.guardamardelsegura.es/sede-electronica/>, o bien un correo electrónico a la dirección de email indicada para el Delegado de Protección de Datos.

Reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos: Usted tiene derecho a reclamar en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) si considera que no son atendidos sus derechos en lo relativo a la protección de sus datos personales.

El (solicitante/interesado/ciudadano) firmante **DECLARA:**

QUE HA SIDO INFORMADO por el Ayuntamiento de Guardamar del Segura, mediante esta **Hoja Informativa de Datos Personales** de todos los extremos relativos a los datos personales solicitados para la tramitación de su solicitud. Que el Ayuntamiento de Guardamar del Segura pueda verificar, acreditar y comprobar los datos aportados y los requisitos exigidos, en los ficheros del propio Ayuntamiento de Guardamar del Segura y también de otras instituciones públicas, al ser una obligación legal de este Ayuntamiento.

CERTIFICADO
Número: 2026-0226 Fecha: 23/06/2026

Cód. Validación: 3NC0ZGMVFADSP9F5D6C7C37CE
Verificación: <https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 13

